



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

### CERTIFICA:

Que en la Sesión nº 41/08 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 20 de noviembre de 2008, se ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

Por el que se aprueba el:

### **INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE CONTROL EXCLUSIVO POR PARTE DE CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE DE PONTEVEDRA SOBRE LA SOCIEDAD R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.**

Expediente AEM 2008/1883

#### **I OBJETIVO DEL INFORME**

Con fecha 6 de noviembre de 2008 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), en el cual comunica la existencia de un acuerdo de adquisición y toma de control exclusivo por parte de CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE DE PONTEVEDRA (CAIXANOVA, en lo sucesivo) de una sociedad denominada R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A. (RCABLE, en lo sucesivo).

La CNC estima necesario que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) emita informe sobre dicha operación de concentración.

Este informe analiza si la concentración económica obstaculiza de forma significativa la competencia efectiva, en particular si la concentración entre CAIXANOVA y RCABLE puede crear o reforzar una posición de dominio en los mercados relevantes, es decir, si la concentración produce efectos anticompetitivos en los mercados afectados.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### II HABILITACIÓN COMPETENCIAL DE LA COMISIÓN PARA EMITIR EL INFORME

Este informe se emite al amparo de la función de asesoramiento al Gobierno en materia de fomento de la competencia en el mercado de los servicios audiovisuales, que corresponde a la CMT de conformidad con la previsión de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), y del art.1.Dos.2 de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones.

Por otra parte, el art. 48.3 apartado f) de la LGTel recoge la competencia de esta Comisión para informar al Gobierno:

*“Informar preceptivamente en los procedimientos iniciados para la autorización de las operaciones de concentración de operadores o de toma de control de uno o varios operadores del sector de las telecomunicaciones electrónicas, cuando dichas operaciones hayan de ser sometidas al Gobierno para su decisión, de acuerdo con la legislación vigente en materia de defensa de la competencia”.*

Asimismo, el presente informe responde al cumplimiento del principio de coordinación de la Comisión Nacional de la Competencia con reguladores sectoriales estipulado en el artículo 17.2 c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

### III ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN ECONÓMICA

El presente informe se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se describen los agentes que intervienen en la operación y las actividades que realizan, para, a continuación, describir brevemente la propia operación. Con posterioridad, en base a los mercados previamente descritos, se analizan los posibles efectos anticompetitivos de la concentración. Se cierra el informe con un apartado de conclusiones.

#### ***III.1 Descripción de los agentes de la operación concentración***

##### **CAIXANOVA**

CAIXANOVA es la caja de ahorros resultante de las fusiones de las entidades Caixavigo (fundada en 1880), Caixa Ourense (fundada en 1933) y Caixa de Pontevedra (fundada en 1930), que tuvieron lugar entre 1999 y 2000, tras su aprobación de las respectivas asambleas generales.

CAIXANOVA es una institución financiera privada, de naturaleza fundacional. Carece de accionistas y está bajo el protectorado público ejercido por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia.

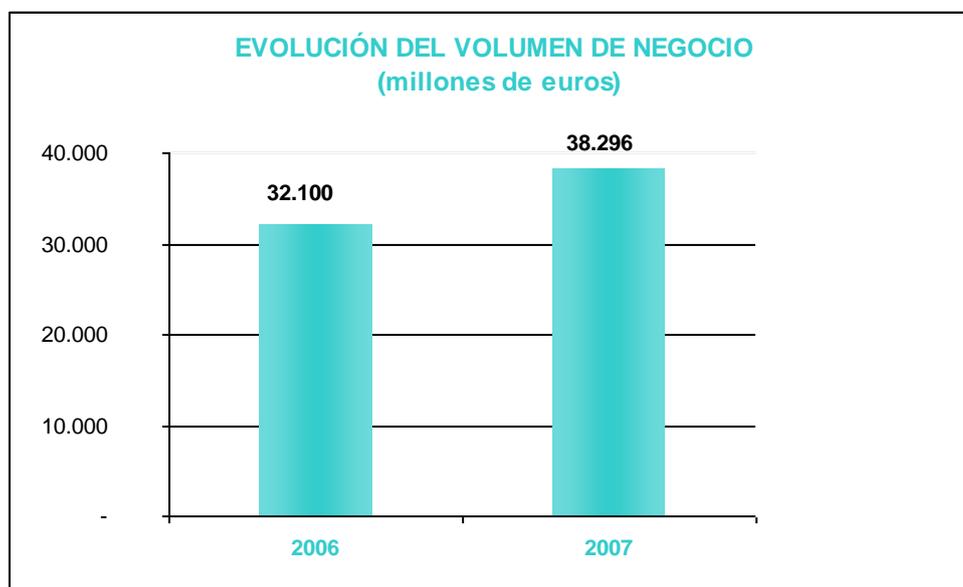


## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Aunque CAIXANOVA está presente en todas las Comunidades Autónomas españolas y en algunos países extranjeros, su principal mercado es el gallego, en el que además posee el 50% del capital social del Banco Gallego.

Al cierre del ejercicio 2007, el volumen de negocio de CAIXANOVA, entendido como la suma de los saldos de recursos de clientes y de la inversión crediticia, alcanzó los 38.295,61 millones de euros, lo que representa un incremento del 19,3% respecto el 2006.

Gráfico III.1 Volumen de Negocio de CAIXANOVA



Fuente: CAIXANOVA, Informe Anual 2007

Las participaciones empresariales de CAIXANOVA se dividen en dos grupos. Uno, es la *cartera de participaciones empresariales*, en las que CAIXANOVA tiene o puede tener interés en su gestión, y el otro es *Cartera de Participaciones disponibles para la venta*, con un perfil más cercano a la inversión financiera.

Conforme a la notificación de concentraciones económicas de CAIXANOVA a la CNC y a la Memoria Anual 2007 de CAIXANOVA ninguna de las empresas de la *cartera de participaciones empresariales* de CAIXANOVA tiene una actividad similar a la de RCABLE (ver Tabla III.1). Así pues, RCABLE es la única participación de CAIXANOVA en el sector de las telecomunicaciones.

A su vez, ninguna de las empresas que engloban la *Cartera de Participaciones disponibles para la venta* de CAIXANOVA participa en el mercado de comunicaciones electrónicas.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Tabla III.1 Empresas participadas por CAIXANOVA y actividad (31/12/2007)

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
Banco Gallego, S.A.	Financiero	49,78%
Caixanova Emisiones, S.A.	Financiero	100,00%
Vibarco, S.A.	Sociedad de Cartera	100,00%
Inversiones Ahorro 2000, S.A. (1)	Sociedad de Cartera	20,00%
Participaciones Agrupadas, S.L. (2)	Sociedad de Cartera	25,00%
Ponto Inversiones, S.L.(3)	Sociedad de Cartera	50,00%
Hoteles Participados, S.L.(4)	Sociedad de Cartera	50,00%
Anira Inversiones (5)	Sociedad de Cartera	20,00%
Netaccede, S.A.	Sociedad de Cartera	20,00%
Inversiones Estratégicas de Galicia, S.A.	Sociedad de Cartera	22,18%
Viña Invest, S.L.	Alimentación y Bebidas	44,83%
Sogevinus, S.G.P.S., S.A.	Alimentación y Bebidas	100,00%
Julián Martín, S.A.	Alimentación y Bebidas	20,00%
Eólica Galenova, S.L.	Energía	66,67%
Luso Galaica de Traviesas, S.A.	Industrial	20,00%
Inversiones Prethor, S.L.	Industrial	21,64%
Soluciones Medioambientales y Aguas, S.A.	Industrial	20,00%
Autoestradas do Salnés, S.A.	Infraestructuras	30,00%
Residencial Marina Atlántico, S.A.	Infraestructuras	20,00%
Cidade Universitaria, S.A.	Servicios	50,00%
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	Servicios	28,51%
Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.	Servicios	25,07%
Geriatros, S.A.	Servicios Asistenciales	65,00%
Sogaserso	Servicios Asistenciales	27,50%
Complejo Residencial Culleredo, S.A.	Servicios	25,00%
Siresa Noroeste, S.A.	Servicios	25,00%
Centro de atención de llamadas, S.A.	Servicios	40,25%
Exportalia, S.A.	Servicios	28,50%
Ciser, S.A.	Servicios	40,00%
Meisa, S.A.	Servicios	37,60%
Iniciativas de Inversión WF Techniv 4000, S.A.	Tecnologías de la Información	21,02%
Grupo Sivsa, S.A.	Tecnologías de la Información	100,00%
<b>R Cable y Telecomunicaciones de Galicia, S.A.</b>	<b>Telecomunicaciones</b>	<b>30,84%</b>
Artai Correduría de Seguros, S.A.	Seguros	26,12%
Desarrollos Territoriales Inmobiliarios, S.A.	Inmobiliarias	25,00%
Euromilenio Proyectos, S.L.	Inmobiliarias	20,00%
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	Inmobiliarias	20,00%
Cora Integral, S.L.	Inmobiliarias	25,51%
Comtal Estruc, S.L.	Inmobiliarias	20,00%
Raminova Inversiones, S.A.	Inmobiliarias	40,00%
Filmanova, S.L.	Audiovisual	33,17%
Transmonbus, S.L.	Transporte	33,96%

(1) Posee el 20% de Empresa Elcano y el 25% de Grupo Copo; (2) Posee un 8% de Sacyr Vallehermoso;

(3) Posee un 22,22% de Grupo Calvo; (4) Posee un 5,25% de NH Hoteles; (5) Posee un 20% del Grupo Antolín



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Por tanto, la presencia de CAIXANOVA en los mercados de telecomunicaciones electrónicas se limita a su participación del 30,84% en RCABLE.

**Tabla III.12 Participación de CAIXANOVA en Empresas de Telecomunicaciones**

Empresa	% participación
RCABLE	30,84%

Fuente: CAIXANOVA, Informe Anual 2007

### RCABLE

RCABLE es el único operador comercial de cable en Galicia. Como operador de telecomunicaciones, presta los siguientes servicios:

- (i) servicios minoristas de telefonía fija;
- (ii) servicios de acceso a Internet;
- (iii) comunicaciones electrónicas de empresa;
- (iv) servicios minoristas de telefonía móvil;
- (v) comunicaciones electrónicas de ámbito mayorista;
- (vi) televisión de pago.

Para la prestación de estos servicios dispone de una red pública de comunicaciones electrónicas que ha desplegado con medios propios. Adicionalmente, tiene un acuerdo con Vodafone de España, S.A. para operar como Operador Móvil Virtual desde febrero de 2007, aunque inició sus operaciones en telefonía móvil en diciembre de 2007.

Respecto la participación de RCABLE en el capital social de otras empresas, RCABLE posee acciones en **[Confidencial ]**.

**[Confidencial ]**.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

El peso de RCABLE en el conjunto del sector es relativamente pequeño. De hecho, RCABLE no figura por ingresos entre los 25 operadores principales del sector. En el año 2007 sus ingresos alcanzaron los 156,74 millones de euros, lo que representa un 0,35% del sector.

A continuación se analiza el peso de RCABLE en cada uno de los principales segmentos en los que opera.

### Servicio de Telefonía fija

En el año 2007 la cuota de RCABLE (en términos de ingresos) es del 1% del mercado nacional.

Tabla III.3 Ingresos por telefonía fija 2007

Telefonía Fija	Ingresos (millones de euros)	%
Telefónica de España	5.969,85	79,6
ONO	636,58	8,5
Orange	128,53	1,7
Euskaltel	118,15	1,6
Tele2	113,54	1,5
BT España	112,27	1,5
Jazz Telecom	87,59	1,2
<b>R Cable y Telecomunic. Galicia</b>	<b>76,11</b>	<b>1,0</b>
Xtra Telecom	33,95	0,5
Telecable de Asturias	28,42	0,4
Vodafone España	25,62	0,3
Al-Pi Catalana de Telecomunicacions	20,39	0,3
Resto	148,64	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>7.499,65</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informe Anual 2007 CMT

### Servicios de acceso a Internet

Conforme la siguiente tabla, RCABLE percibió en el 2007 el 1,19% de los ingresos totales que se generan en el servicio de acceso a Internet.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Tabla III.4 Ingresos y cuotas de mercado por proveedores de servicios de Internet 2007

Proveedores de Servicios de Internet	Ingresos (millones de euros)	%
Telefónica de España	2.187,68	62,33%
ONO	434,19	12,37%
Orange	207,30	5,91%
Ya.com	140,76	4,01%
Jazz Telecom	118,86	3,39%
Tele2	106,46	3,03%
Euskaltel	56,14	1,60%
<b>R Cable y Telecomunic. Galicia</b>	<b>41,85</b>	<b>1,19%</b>
Telecable de Asturias	28,33	0,81%
Iberbanda	15,01	0,43%
Neo-sky	14,23	0,41%
Resto	159,21	4,54%
<b>TOTAL</b>	<b>3.510,03</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informe Anual 2007 CMT

### Comunicaciones electrónicas de empresa

RCABLE percibe el 0,36% de los ingresos totales que se generan en los servicios minoristas de comunicaciones electrónicas de empresa.

Tabla III.5 Ingresos y cuotas de mercado de servicios de comunicaciones electrónicas de empresa 2007

Servicios a empresas	Ingresos de RCABLE (millones de €)	Cuota de mercado para cada servicio
Transmisión de datos a clientes finales	1,19	0,12%
Alquiler de circuitos a clientes finales	3,23	1,46%
Comunicaciones corporativas	0,36	0,36%
<b>TOTAL</b>	<b>4,78</b>	<b>0,36%</b>

Fuente: Informe Anual 2007 CMT

### Servicio de Telefonía móvil

RCABLE lanzó comercialmente su servicio de telefonía móvil en diciembre de 2007, por lo que no se disponen de datos significativos para el 2007.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

La rama móvil de RCABLE pertenece al grupo de Operadores Móviles Virtuales que en su conjunto no representan en 2008 más 0,2%<sup>1</sup> de los ingresos de los operadores de telefonía móvil.

### Comunicaciones electrónicas de ámbito mayorista

La Tabla III.6 muestra que tanto en el servicio mayorista de interconexión como en el de alquiler circuitos, RCABLE percibió en el año 2007 menos del 0,5% de los ingresos que se generan en estos servicios de comunicaciones electrónicas de ámbito mayorista.

**Tabla III.6 Ingresos y cuotas de mercado de servicios de comunicaciones electrónicas de ámbito mayorista 2007**

(A) Ingresos y cuotas de mercado por servicios de interconexión en red fija	Ingresos (millones de euros)	%
Telefónica de España	1.046,19	63,0
Orange	157,80	9,5
ONO	126,39	7,6
Jazz Telecom	65,54	3,9
BT España	62,53	3,8
Tele2	44,45	2,7
Colt Telecom España	37,18	2,2
<b>R Cable y Telecomunic. Galicia</b>	<b>3,02</b>	<b>0,2</b>
Resto	117,55	7,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.660,66</b>	<b>100,0%</b>

(B) Ingresos y cuotas de mercado por servicios mayoristas de alquiler de circuitos a operadores	Ingresos (millones de euros)	%
Telefónica de España	522,87	74,2
ONO	64,29	9,1
Orange	31,28	4,4
Grupo Abertis	15,68	2,2
Ya.com	11,32	1,6
Colt	10,36	1,5
<b>R Cable y Telecomunic. Galicia</b>	<b>2,29</b>	<b>0,3</b>
Resto	46,96	6,7
<b>TOTAL</b>	<b>705,03</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informe Anual 2007 CMT

<sup>1</sup> Fuente: informe trimestral de la CMT: mayo-junio 2008. En el conjunto de OMV no se ha incluido Euskaltel.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### Televisión de pago

El servicio de televisión de pago por cable de RCABLE representó en el 2007 el 0,9% de los ingresos generados por la televisión de pago en España en las diferentes plataformas (satélite, cable, IPTV y móvil).

**Tabla III.7 Ingresos y cuotas de mercado de la televisión de pago 2007**

Proveedores de Servicios de TV de pago 2007	Ingresos (millones de euros)	%
Sogecable	1.522,03	75,7
ONO	262,20	13,0
Telefónica de España	122,76	6,1
Telecable de Asturias	24,21	1,2
<b>R Cable y Telecomunicaciones de Galicia</b>	<b>18,67</b>	<b>0,9</b>
Euskaltel	12,33	0,6
Vodafone	7,49	0,4
Resto	40,58	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.010,26</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Informe Anual 2007 CMT

### **III.2 Descripción de la operación de concentración**

La concentración económica consiste en la adquisición por parte de CAIXANOVA de la totalidad de las acciones que UNIÓN FENOSA, S.A. posee en RCABLE, que hasta el momento es su principal accionista con el 35,44% del capital social.

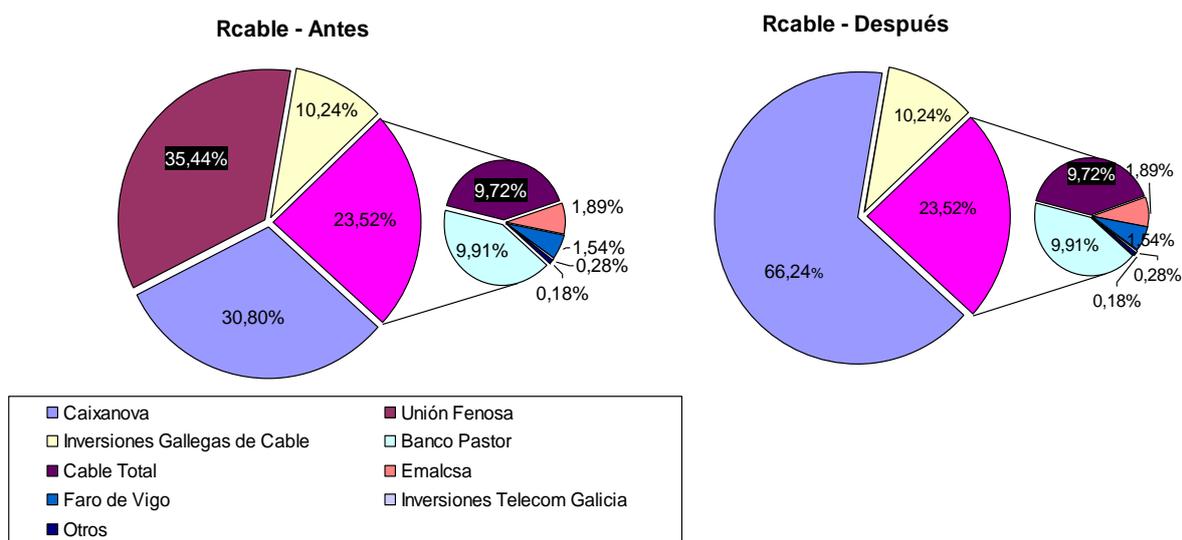
Entre los accionistas minoritarios, la mayoría gallegos, destacan Inversiones Gallegas de Cable (10,24%), Banco Pastor (9,91%), y Cable Total (9,72%).

En el gráfico siguiente se detalla la composición del accionariado antes y después de la adquisición de acciones por parte de CAIXANOVA.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Gráfico III.2 Esquema de la operación



Tras esta operación de adquisición, CAIXANOVA ostentará el 66,24% del capital social de RCABLE y el 33,76% restante seguirá repartido entre los actuales accionistas minoritarios, que mantendrán intactas sus participaciones.

CAIXANOVA argumenta la lógica económica de la operación con criterios de rentabilidad económica.

### III.3 Análisis del efecto sobre la competencia de la operación

Para valorar el efecto sobre la competencia de la operación de adquisición del control exclusivo de RCABLE por parte de CAIXANOVA es preciso analizar la presencia de esta última en el accionariado de empresas dedicadas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y audiovisuales.

En la medida que, sobre la base de sus participaciones, CAIXANOVA ostentara el control o la capacidad de decisión en otras empresas de comunicaciones electrónicas, sería factible que se puedan producirse los efectos anticompetitivos asociados a las fusiones:

- (i) reducción del número de competidores en un mercado (efectos horizontales) y/o
- (ii) integración vertical (efectos verticales).

De acuerdo con el apartado III.1, en los mercados de las comunicaciones electrónicas CAIXANOVA sólo está presente por medio de su participación en RCABLE.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Por esta razón, las cuotas de mercado de RCABLE en los diferentes mercados son irrelevantes en este análisis. Aún en el caso de que RCABLE hubiera sido dominante en algún mercado (que claramente no lo es), esta operación no tendría ningún impacto en la competencia.

### **III.4 Conclusión**

Por tanto, la CMT no percibe indicios de que la operación objeto de informe pueda tener efectos anticompetitivos sobre los mercados de comunicaciones electrónicas.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Ignacio Redondo Andreu

Reinaldo Rodriguez Illera